

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 1210/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Leonardo Germán GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1210/2007 de la Facultad Regional Avellaneda.

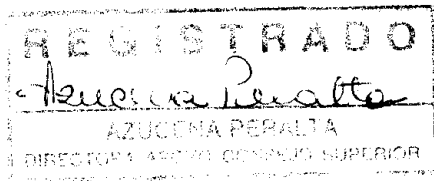
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1210/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Técnicas Digitales III, Medidas Electrónicas II y Tecnología Electrónica, sin tener aprobadas sus correlativas Informática II y Técnicas Digitales II, al alumno Leonardo Germán GOMEZ, Legajo N° 20371, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las materias Técnicas Digitales II, Sistemas de Comunicaciones II y Proyecto Final, rendidas con anterioridad a la aprobación de Informática II, Medidas Electrónicas II y Electrónica Aplicada III, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 436/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior